AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS

INFORME DE LAS ACUERDOS APROBADOS POR LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021. EN SESIONES CABILDO ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

JULIO 2019

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHATRES DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

TOMA DE PROTESTA DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES ELECTAS DE LOS POBLADOS DE SAN AGUSTÍN TETLAMA Y CUENTEPEC DE ESTA MUNICIPALIDAD.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO Y ATENDER LAS CONTINGENCIAS QUE LA CIUDADANÍA REQUIERE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXVIII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA REALIZACIÓN CON RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO 2019, OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE

VEHICULAR EN LA CALLE BAMBÚ DE LA COLONIA SANTA ÚRSULA DE ESTA MUNICIPALIDAD, POR UN MONTO DE HASTA $131,626.15 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 15/100 M.N.

SEGUNDO.-EN VISTA DE LO APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

TERCERO.- EN CONSECUENCIA NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LIBERE EL RECURSO APROBADO. LOS GASTOS QUE SE REALICEN CON DICHOS RECURSOS, DEBERÁN DE ESTAR APEGADOS CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE A TRAVÉS DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, SE LLEVE A CABO LA DIFUSIÓN DE DICHA OBRA, CON LA FINALIDAD DE QUE LA CIUDADANÍA ESTE INFORMADA DE LA PRESENTE APROBACIÓN DE CABILDO

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 17 DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- EN ATENCIÓN AL EXHORTO QUE EMITE LA LIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA COADYUVAR EN LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE EL MUNICIPIO DE XOXOCOTLA, MORELOS, NO PUEDA PRESTAR A SUS HABITANTES, HASTA EN TANTO DICHA AUTORIDAD MUNICIPAL SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD LEGAL Y MATERIAL

PARA BRINDARLOS, SIEMPRE Y CUANDO, ESTE AYUNTAMIENTO ESTE EN POSIBILIDAD DE BRINDAR EL APOYO CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE LO APROBADO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, HACER DEL CONOCIMIENTO AL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, LA PRESENTE DETERMINACIÓN DE CABILDO.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARTICULAR DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, LLEVE A CABO CADA UNO DE LOS TRABAJOS, CON LA FINALIDAD DE DAR LA DIFUSIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE DETERMINACIÓN DE CABILDO

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA LA C. ROCIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA ALTA PALMIRA, LA CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LOS PERMISOS GRATUITOS PARA LLEVAR A CABO LAS "FIESTAS PATRIAS ALTA PALMIRA 2019", Y REALIZAR DIVERSOS EVENTOS PÚBLICOS TALES COMO: BAILES, JARIPEOS Y ENCUENTROS DE FUTBOL, PARA LA RECAUDACIÓN DE FONDOS Y PODER SOLVENTAR LOS GASTOS CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DEL "GRITO DE INDEPENDENCIA", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR QUE SE OTORGUE A LA C. ROCIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA ALTA PALMIRA, LOS PERMISOS GRATUITOS PARA LLEVAR A CABO LOS EVENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

1.- BAILES POPULARES Y JARIPEOS: A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA EJIDAL Y EL CORRAL DE TOROS RESPECTIVAMENTE, DE LA COLONIA ALTA PALMIRA, LOS DÍAS 20 Y 27 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO.-EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO, A EXTENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLES

TERCERO.- CON EL FIN DE INSTRUMENTAR ACCIONES QUE PREVENGAN Y COMBATAN EL ALCOHOLISMO Y TODA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE UNA CONDUCTA

ANTISOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SE NIEGA CUALQUIER PERMISO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDADES EN DICHO LUGAR.

CUARTO.-ASIMISMO, Y DEBIDO A LA CONTINGENCIA AMBIENTAL, QUE HA PREVALECIDO EN ESTE MUNICIPIO EN LOS ÚLTIMOS DÍAS, SE PROHÍBE LA QUEMA DE CUALQUIER TIPO DE PIROTECNIA EN DICHO LUGAR.

QUINTO.- EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; AL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; AL DESIGNADO PARA SUPERVISAR Y EJECUTAR LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EMITIDAS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO Y AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CORRESPONDAN Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN TODOS LOS EVENTOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS, SE LLEVEN A CABO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA C. ROCÍO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA ALTA PALMIRA, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA AUTORIDAD LE SEÑALE, ASÍ COMO AQUELLAS ESTIPULADAS EN ORDENAMIENTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

SÉPTIMO.- ASIMISMO, Y UNA VEZ CONCLUIDOS LOS EVENTOS ANTERIORMENTE AUTORIZADOS, DEBERÁ RENDIR UN INFORME FINANCIERO ANTE ESTE AYUNTAMIENTO, DE MANERA DETALLADA DE LOS INGRESOS OBTENIDOS Y PARA QUE FIN SERÁN UTILIZADOS

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

TOMA DE PROTESTA DE LAS PERSONAS QUE RESULTARON ELECTAS, PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN BENITO JUÁREZ, SOLIDARIDAD, ETERNA PRIMAVERA Y SANTA CRUZ MILPILLAS DE ESTA MUNICIPALIDAD.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE RECOPILAR, CUSTODIAR Y DIFUNDIR LA MEMORIA HISTÓRICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I, 38 FRACCIÓN XIX Y XXI, Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS. ADICIONÁNDOSE COMO REQUISITO EN LA MISMA, LA EXHIBICIÓN DE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.

SEGUNDO.- PARA TAL EFECTO, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN TRANSITORIA, PARA LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL, MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR: LA **CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL**, EL **REGIDOR DE LA COMISIÓN DE CULTURA**, LA **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, EL **SECRETARIO PARTICULAR DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA** Y POR LA **SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL**, DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL. DICHA COMISIÓN SERÁ LA ENCARGADA DE ANALIZAR LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS Y SELECCIONAR DE ENTRE ELLOS UNA TERNA, LA CUAL SERÁ PRESENTADA ANTE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN SESIÓN DE CABILDO Y CON BASE EN LOS CRITERIOS DE OBJETIVIDAD, VERACIDAD E IMPARCIALIDAD, ELIJAN A LA PERSONA IDÓNEA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL. ----------

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARTICULAR DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, LLEVE A CABO CADA UNO DE LOS TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS, PARA DAR LA DIFUSIÓN A LA CONVOCATORIA EN LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA.

ASUNTOS GENERALES

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV INCISO "B", DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 111, 112, 113 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38, 39, 41, 45, 47, 79 ,82 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES QUE PERMITAN LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL SUELO, SE AUTORIZA A LOS **CC. LIC. EN E.S. JAZMÍN JUANA SOLANO LOPEZ,** PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL **C. ÁNGEL CORTÉS RUÍZ,** SÍNDICO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EN MATERIA DE GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL SUELO EN SUS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDADES.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL SÍNDICO MUNICIPAL DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO TODOS LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS, CON LA FINALIDAD QUE DAR CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LLEVE A CABO CADA UNO DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE DETERMINACIÓN DE CABILDO.

CUARTO.-NOTIFÍQUESE AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS), PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CABILDO

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.-CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR APOYANDO A LOS PRODUCTORES TEMIXQUENSES E INCENTIVAR LOS DIVERSOS PROYECTOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA PRODUCCIÓN DE CERAMICA SE LLEVA A CABO POR UN NÚMERO IMPORTANTE DE HABITANTES, SIENDO UNA ACTIVIDAD FUNDAMENTAL PARA LA ECONOMÍA FAMILIAR Y LOCAL Y CON LA FINALIDAD DE LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR POR ÚNICA OCASIÓN LA ENTREGA DE 1561 SACOS DE PASTA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO, HASTA ´POR LA CANTIDAD DE $200,000.00 DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)., A LOS INTEGRANTES DE LA FEDERACIÓN DE ARTESANOS Y CERAMISTAS DE TEMIXCO, MORELOS A.C.

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE LO APROBADO, SE INSTRUYE Y SE AUTORIZA **A LA TESORERA MUNICIPAL**, LLEVAR A CABO LAS TRASFERENCIA, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, **AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO** DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE PROCEDA A REALIZAR LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE COMPETA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN ESTE ACUERDO.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE BRINDAR APOYO A LOS NIÑOS Y JOVENES EN SITUACIÓN VULNERABLE, ABATIR LA DESERCIÓN ESCOLAR Y CON LA FINALIDAD DE QUE ESTOS PUEDAN CONTINUAR ESTUDIANDO, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO LA CAMPAÑA DENOMINADA **"TODOS A LA ESCUELA",** LA CUAL ESTARÁ DIRIGIDA A TODOS AQUELLOS ALUMNOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ORFANDAD Y ABANDONO Y QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO DE ESTA MUNICIPALIDAD.- - - - - -

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL **SECRETARIO PARTICULAR**, PARA QUE A TRAVÉS DEL ÁREA CORRESPONDIENTE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD QUE EL CASO AMERITE, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE, LA CAMPAÑA AL RESPECTO. -

TERCERO.- EN VISTA DE LO ACORDADO, SE AUTORIZA A LA **TESORERA MUNICIPAL**, EROGAR EL RECURSO QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE ESTA CAMPAÑA, AUTORIZÁNDOSE LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A ESTE ASUNTO. -

CUARTO.- COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA **TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN** DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LLEVEN A CABO CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE EL CASO AMERITE, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.-CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR EL DESARROLLO Y LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE DE LAS DISTINTAS COLONIAS DE NUESTRO MUNICIPIO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA REALIZACIÓN DE CUATRO IMPORTANTES OBRAS, A TRAVÉS DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DENTRO DEL FONDO DE

APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2019, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

- CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA AYUDANTÍA DE LA COL. 10 DE ABRIL, POR UN MONTO DE $584,961.52 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.)
- CONSTRUCCIÓN DE AULA DE MEDIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL PROF. JOSÉ L. BOLAÑOS C., UBICADA EN GRANJAS MÉRIDA, POR UN MONTO DE $1, 095,463.71. (UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N.)
- PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GUAYABOS, PRIMERA ETAPA EN LA COL. LAURELES, POR UN MONTO DE $696,655.67. (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.)
- AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS CALLES DE EMILIANO ZAPATA, TABACHINES, SELENE Y PALMAS DE LA COL. MORELOS, POR UN MONTO DE $1, 088, 250. 67. (UN MILLÓN OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 67/100 M.

SEGUNDO.- EN VISTA DE LO ACORDADO, SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL, REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, QUE EL CASO AMERITE.

TERCERO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 09 DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CABILDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXX Y 49 AL 58 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y EN ARMONIZACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, Y CON LA ÚNICA FINALIDAD DE QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL CUENTE CON UN DOCUMENTO RECTOR DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EL CUAL SINTETICE LAS ASPIRACIONES DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL PROCESO DEMOCRÁTICO DE PLANEACIÓN Y DE ESTA MANERA, SE DEFINAN Y PROPONGAN LOS RECURSOS A LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ESTA ADMINISTRACIÓN LLEVARÁ A CABO, EN BENEFICIO DE LOS HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021, QUE EN ANEXO FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO Y ACTA DE CABILDO.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y PARAMUNICIPAL, A REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE PLAN QUE SE APRUEBA.

TERCERO.- SE FACULTA A LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE REMÍTA AL CONGRESO DEL ESTADO Y A LAS DEMÁS INSTANCIAS OFICIALES COMPETENTES; PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES LA INFORMACIÓN RELATIVA A ESTE ASUNTO.

CUARTO.- EN VIRTUD DE LO APROBADO, REMÍTASE AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD, EL PLAN MUNICIPAL EN CITA, A EFECTO DE QUE ORDENE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO EN REFERENCIA, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

QUINTO.- SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE DICHO DOCUMENTO, EN EL GACETA MUNICIPAL Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, PARA CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.

VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 17 DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CABILDO

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PENSIÓN DEL C. CECILIO LEYTE CASTILLO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 10/18, EN RELACIÓN AL JUICIO DE AMPARO 342/2019. RADICADO EN EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ORGANO COLEGIADO ACUEDA, SE DEJE SIN EFECTOS EL ACUERDO RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE PENSIÓN DEL C. CECILIO LEYTE CASTILLO, DECRETADA EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIADE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. EN LA CUAL NO SE OTORGÓ LA PENSIÓN AL C. CECILIO LEYTE CASTILLO, POR NO CUMPLIR CON EL TIEMPO LABORADO MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO MORELOS.

SEGUNDO.- SE CONCEDE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, SOLICITADA POR EL C. CECILIO LEYTE CASTILLO, EN FECHA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, MISMA QUE DEBERÁ CUBRIRSE AL 50% DE SU ÚLTIMO SALARIO TAL Y COMO LO ORDENA EL TITULAR DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, LIC. GUILLERMO AMARO CORREA, MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL AMPARO 342/2019, PROMOVIDO POR EL C. CECILIO LEYTE CASTILLO, LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA EN FORMA MENSUAL, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES.

TERCERO-. LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ÉSTA POR EL SALARIO, PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

CUARTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL C. CECILIO LEYTE CASTILLO.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE LE CORRESPONDA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

T R A N S I T O R I O S

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CABILDO

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, TIENE POR OBJETO SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL C. CECILIO LEYTE CASTILLO, TRABAJADOR DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL,

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR Y AL TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE ESTE GOBIERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONCEDE PENSIÓN POR ASCENDENCIA, A LA C. EUSTOLIA GÓMEZ RAMÍREZ, MADRE DEL FINADO MIGUEL ÁNGEL ROMERO GÓMEZ, QUE EN VIDA PRESTÓ SUS SERVICIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DESEMPEÑANDO COMO ÚLTIMO CARGO EL DE AUXILIAR DE SERVICIOS "A" ADSCRITO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

SEGUNDO.- LA CUOTA MENSUAL DECRETADA, DEBERÁ CUBRIRSE A RAZÓN DEL EQUIVALENTE A CUARENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE, DEBIENDO SER PAGADA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR MISMA QUE DEBERÁ SER PAGADO EN FORMA MENSUAL, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES CON BASE AL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO-. LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ÉSTA POR EL SALARIO, PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

CUARTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA C. EUSTOLIA GÓMEZ RAMÍREZ, MADRE DEL FINADO MIGUEL ÁNGEL ROMERO GÓMEZ, QUE EN VIDA PRESTÓ SUS SERVICIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE LE CORRESPONDA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, TIENE POR OBJETO SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LA C. EUSTOLIA GÓMEZ RAMÍREZ, MADRE DEL FINADO MIGUEL ÁNGEL ROMERO GÓMEZ.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR Y AL TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE ESTE GOBIERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 22 DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CABILDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO C, 116 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 BIS FRACCIÓN K, 40, 115 Y 131 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y 20, 23 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, Y CON BASE EN LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, A EFECTO DE GENERAR CONDICIONES ECONÓMICO-SOCIALES FAVORABLES EN LOS PROGRAMAS EN LOS QUE SE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE EN ANEXO FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO Y ACTA DE CABILDO.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL, REALIZAR EL REFRENDO DE RECURSOS EN EL MES DE MARZO DEL 2019, POR UN MONTO DE $286,046.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL 46/100 M.N.), POR LOS RECURSOS NO DEVENGADOS DEL FAEDE 2018.

TERCERO.- SE AUTORIZAN LAS BONIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS EFECTUADAS EN CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL EJERCICIO 2019.

CUARTO.- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LAS ACCIONES QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE APROBACIÓN DE CABILDO.

QUINTO.- SE FACULTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE REMITA DICHO PRESUPUESTO AL CONGRESO DEL ESTADO Y A LAS DEMÁS INSTANCIAS OFICIALES COMPETENTES, PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES.

SEXTO.- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LAS ACCIONES QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE APROBACIÓN DE CABILDO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CABILDO

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 82 FRACCIONES VI Y XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA APROBAR LOS CORTES DE CAJA DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO 2019, PRESENTADOS POR LA CIUDADANA TESORERA MUNICIPAL.

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBAN LOS INGRESOS Y GASTOS EJECUTADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

TERCERO.- SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS REALIZADAS DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 25 DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO B, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, 14 Y 21 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN, APARTADO 3.1.2. DE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2019 Y BAJO EL AUSPICIO DE LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, A EFECTO DE GENERAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA A FAVOR DE LOS TEMIXQUENSES Y LA SOCIEDAD EN GENERAL; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA** LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS VALIDADAS MEDIANTE SESION ORDINARIA DE FECHA VEINTICINCO DE JULIO DE 2019, POR LA ASAMBLEA PLENARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, A LLEVARSE A CABO CON EL "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL" ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y LAS CUALES SE ADJUNTAN ESPECIFICADAS AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA, FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LAS ACCIONES QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE APROBACIÓN DE CABILDO, ASI COMO LAS MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

CUARTO.- EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL COPLADEMUN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE HAGA LLEGAR A TODAS LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES QUE CORRESPONDA, TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS OBRAS QUE HABRÁN DE EJECUTARSE EN EL PRESENTE AÑO